DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

RECTIFICA DECRETO 3791/27.04.2023 QUE AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

==========

DECRETO Nº 4110

CHILLAN VIEJO, 09 MAY 2023

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante.

b) Lo señalado en el Decreto N° 3791 de fecha 27/04/2023, mediante la cual autoriza cometido a Doña Daniela Jiménez López, Tecnóloga Médica en oftalmología del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.

c) Necesidades del servicio de corregir error administrativo de escritura en número de cuenta correspondiente al pago de viáticos.

DECRETO:

1.- RECTIFICASE Decreto N° 3791 de fecha 27 de febrero 2023, mediante la cual autoriza cometido a funcionaria del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, a funcionaria Daniela Jiménez López, Tecnóloga Médica en oftalmología, por necesidad de corregir en número de cuenta en Decreto, punto N° 4.

En el sentido que **dice**:

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº **21.01.004.006** denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y los gastos correspondientes a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

Debe decir:

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº **21.02.004.006** denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y los gastos correspondientes a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/CGL/CSN/afe

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal/Enc. RR.HH.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

- 8 MAY 2023